

DECRETO N°

1578

TEMUCO,

16 ABR. 2025

### Vistos

1. La Ley N°18.695 última versión 14 de enero de 2025: Ley Orgánica Constitucional Sobre Municipalidades, señala la Cuenta Pública Municipal, en sus artículos N°67 y N°94.

2. La Ley N°18.695 señala en el artículo N°67 que; el alcalde deberá dar cuenta pública al concejo, al consejo comunal de organizaciones de la sociedad civil y al consejo comunal de seguridad pública, a más tardar en el mes de abril de cada año, de su gestión anual y de la marcha general de la municipalidad. Además, el mismo artículo establece que la cuenta pública se efectuará mediante informe escrito.

3. La Ley N°18.695 instituye en el artículo N°67 que; un extracto de la cuenta pública deberá ser difundida a la comunidad. Sin perjuicio de lo anterior, la cuenta íntegra deberá estar a disposición de los ciudadanos para su consulta.

4. La Ley N°18.695 establece en el artículo N°94 que; en el mes de mayo de cada año, el consejo deberá pronunciarse respecto de la cuenta pública, sobre la cobertura y eficiencia de los servicios municipales, así como sobre las materias de relevancia comunal que hayan sido establecidas por el concejo.

5. La Ley N°19.880, última versión 01 de marzo de 2024; Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

6. El Ordinario interno N°25 de fecha 11 de marzo de 2025, que solicita a las direcciones del municipio, confirmar o modificar los encargados del Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) y la Cuenta Pública para el año 2025. Lo cual será ratificado todos los años, con el propósito de facilitar la comunicación entre las direcciones y el Departamento de Estudios e Información Territorial.

7. El Reglamento N°006 de fecha 20 de diciembre de 2023, que señala las funciones genéricas de las unidades que forman parte de la estructura orgánica municipal.

### Considerando

1. Que, el alcalde debe dar Cuenta Pública al Concejo Municipal en el mes de abril de cada año, de la gestión anual y de la marcha general de la municipalidad mediante informe escrito.

2. Que, la Secretaría de Planificación Comunal (SECPLA), necesita establecer formalmente a los encargados y contrapartes de la Cuenta Pública, la cual es confeccionada por el Departamento de Estudios e Información Territorial, anualmente, utilizando como insumo la información entregada por cada dirección municipal, servicios incorporados a la gestión municipal, y las Corporaciones de Cultura y Deportes respectivamente.

3. Que, en respuesta al oficio N°25 de fecha 11 de marzo de 2025, las direcciones, servicios a la gestión y corporaciones designaron a personal, tanto titular como suplente, con el propósito de entregar oportunamente la información

requerida por el Departamento de Estudios e Información Territorial, respecto de la Cuenta Pública para el año 2025.

4. Que, las respuestas de las direcciones, servicios incorporados y las corporaciones, fue mediante oficios u otro medio formal; documento que debe incluir funcionarios y contrapartes, tanto titulares como suplentes, respecto de la Cuenta Pública como del Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO).

A continuación, listado de oficios de respuesta de las de las direcciones, servicios incorporados y las corporaciones;

N°	DIRECCIÓN	N° DE OFICIO	FECHA RESPUESTA	IDDOC RESPUESTA
1	PROGRAMAS DEL ADULTO MAYOR	15	13/03/2025	3070639
2	DESARROLLO RURAL	38	27/03/2025	3076351
3	DESARROLLO COMUNITARIO (DIDECO)	126	14/03/2025	3071529
4	GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRE	1	20/03/2025	S/I
5	MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO	25	19/03/2025	3073027
6	OPERACIONES	53	28/03/2025	3076839
7	SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN	39	10/04/2025	3082643
8	SEGURIDAD PÚBLICA	102	18/03/2025	3072404
9	TRÁNSITO Y TRANSPORTE	282	14/03/2025	3071521
10	TURISMO PATRIMONIO Y CULTURA	2	24/03/2025	3074958
11	EDUCACIÓN MUNICIPAL (DAEM)	593	09/04/2025	Correo
12	SALUD MUNICIPAL (DSM)	52	19/03/2025	3073308
13	GABINETE Y ALCALDÍA	6	31/03/2025	S/I
14	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	10	25/03/2023	S/I
15	SECRETARÍA MUNICIPAL	25	25/03/2025	3075314
16	ASESORÍA JURÍDICA	23	04/04/2025	3080033
17	CONTROL	26	14/03/2025	3071258
18	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	44	14/03/2025	3071471
19	GESTIÓN DE PERSONAS	20	24/03/2025	3075153
20	PRESUPUESTO, LICITACIONES Y CONTROL DE G	18	07/04/2025	3080732
21	DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	341	14/03/2025	3071302
22	CEMENTERIO	8	07/04/2024	S/I

N°	DIRECCIÓN	N° DE OFICIO	FECHA RESPUESTA	IDDOC RESPUESTA
1	CORPORACIÓN DE CULTURA	8	14/03/2025	S/I (memo)
2	CORPORACIÓN DE DEPORTES	11	25/03/2025	S/I

NOTA: S/I - SIN IDOC

### Decreto

1. Apruébese, para el proceso 2025, los encargados titulares y sus respectivos suplentes; responsables de facilitar la información requerida de cada dirección, al Departamento de Estudios e Información Territorial, perteneciente a la Dirección de Secretaría de Planificación.

2. Dicho lo anterior, además las direcciones deben participar activamente en el proceso de actualización de la información requerida para confeccionar el Instrumento anual.

3. los encargados; titulares y suplentes ratificados por cada Dirección, Servicios asociados y corporaciones son los que a continuación se señalan:

N°	DIRECCIÓN	ENCARGADO TITULAR	ENCARGADO SUPLENTE
1	PROGRAMAS DEL ADULTO MAYOR	JAVIER DELGADO Z	JORGE JARAMILLO H
2	DESARROLLO RURAL	KATERIN KREPPS P	CAROLINA ZUÑIGA S
3	DESARROLLO COMUNITARIO (DIDECO)	MARCELA CURIHUAL Z	PAULINA MARTÍNEZ R
4	GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRE	ARMIN LLANOS L	ALEJANDRA OVIEDO P
5	MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO	PAMELA OLIVERA V	PAMELA OLIVERA V
6	OPERACIONES	MARCELO CÓRDOVA M	WALESKA GAYOSO M
7	SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN	FRANCISCO BAIER M	GONZALO BURGOS C
8	SEGURIDAD PÚBLICA	VASCO ARRATIA V	RODRIGO VALDÉS C
9	TRÁNSITO Y TRANSPORTE	JAIME HOLAS V	LETICIA LEAL CH
10	TURISMO PATRIMONIO Y CULTURA	ELIZABETH INZUNZA G	LESLIE VÁSQUEZ T
11	EDUCACIÓN MUNICIPAL (DAEM)	MARCELO COLLINAO YAÑEZ	HALISON CANARIO P
12	SALUD MUNICIPAL (DSM)	CARLOS SÁEZ B	EVELYN SOTO S
13	GABINETE Y ALCALDÍA	JAIME MARTÍNEZ A	CAMILO AEDO V
14	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	ROMINA LLANOS A	
15	SECRETARÍA MUNICIPAL	JAIME GARCÍA S	DANIEL HERNÁNDEZ C
16	ASESORÍA JURÍDICA	JAIME ZAMORANO M	GABRIELA VALDIVIA F
17	CONTROL	MARIO GARRIDO V	CHRISTIAN DELARZE C
18	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	VICTOR SOLIZ L	MA. SOLEDAD CARRILLO S
19	GESTIÓN DE PERSONAS	CARLOS MILLAR E	1.DORILA ZAMBRANO B 2.JACQUELINE REUSS B
20	PRESUPUESTO, LICITACIONES Y CONTROL DE G	CLAUDIA HARO G	SEBASTIÁN JORQUERA S
21	DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	PATRICIA PEREZ M	CESAR FULGERI
22	CEMENTERIO	FRANCISCO DUMONT S	ROSANA GARRIDO S

4. Se deja constancia, que para el caso de las corporaciones existirá contraparte a través de sus gerencias y personal a cargo, estas serán responsables de comunicar oportunamente la información requerida, al Departamento de Estudios e Información Territorial, perteneciente a la Secretaría de Planificación.

A continuación, contrapartes titulares y el suplente de cada Corporación:

N°	CORPORACIÓN	CONTRAPARTE TITULAR	CONTRAPARTE SUPLENTE
1	CORPORACIÓN DE CULTURA	CRISTIAN SILVA JARA	JACQUELINE MANRÍQUEZ R
2	CORPORACIÓN DE DEPORTES	KAREN ARIAS	CHRISTIAN MALAGUEÑO

5. Notifíquese de su nombramiento vía correo institucional, a través de este decreto, a los encargados de direcciones, servicios incorporados a la gestión, y contrapartes de las corporaciones de cultura y deportes.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

FBM/RVO/ESB

c.c. Direcciones indicadas  
Dirección de Planificación



ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE

